



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

**Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas
Ciudadanas y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias**

Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

16 de mayo de 2022

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Muchas gracias, muy buenas tardes. Sean todos bienvenidos a esta sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, saludamos a quienes nos siguen a través de los medios de comunicación vía remota, agradeciendo la presencia de mis compañeras y compañeros legisladores.

Para dar inicio le solicito al diputado Jorge Gaviño, que en su calidad de Secretario de estas Comisiones Unidas, proceda a pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum reglamentario para la celebración de esta sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Buenos días, por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de estas Comisiones Unidas.

La Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas:

Diputado Diego Orlando Garrido López: presente

Diputado Nazario Norberto Sánchez: presente

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda:

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza: presente

Diputado Royfid Torres González:

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: presente

Diputado Alberto Martínez Urincho: presente

El de la voz, diputado Jorge Gaviño Ambriz: presente

Ahora procederé a pasar lista de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias:

El de la voz, diputado Jorge Gaviño Ambriz: presente

Diputada Mónica Fernández César: presente

Diputado Alberto Martínez Urincho: presente

Diputada Alicia Medina Hernández: presente

Diputada Leticia Estrada Hernández: presente

Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos: presente

Diputada María Guadalupe Morales Rubio: presente

Diputada Marisela Zúñiga Cerón:

Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín: presente, diputado

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: presente

Diputado Federico Döring Casar: presente

Diputado Diego Orlando Garrido López: presente

Diputado José Gonzalo Espina Miranda:

Diputado Aníbal Alexandro Cáñez Morales: presente

Diputada Maxta Iraís González Carrillo: presente, buen día

Diputado, informo a usted que por Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas existen 16 diputadas y diputados y existen 12 diputadas y diputados por parte de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Por lo tanto, hay quórum en ambas comisiones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Gaviño.

Se abre la sesión.

El orden del día de esta sesión, así como los documentos a analizarse hoy, han sido distribuidos con oportunidad, por lo cual le solicito al Secretaria se sirva consultar a las y los diputados presentes en votación económica si es de dispensarse su lectura y si es de aprobarse en un mismo acto.

EL C. SECRETARIO.- ¿Hay alguna diputada o diputado de ambas comisiones que estén en contra de aprobar el acta y darle a conocer la misma en un mismo acto?

Aprobada el acta, señor Presidente, y también el orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, muchas gracias, diputado.

Como siguiente punto del orden del día, tenemos la discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 122 apartado A fracción II párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de procedimiento legislativo para reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México, presentado por el de la voz.

Me permiten comentar este dictamen, propone aprobar la iniciativa que reforma este 122 de la Constitución Federal, con el fin de fortalecer la rigidez constitucional del máximo ordenamiento de la ciudad, busca que el legislador federal establezca que la reforma y adiciones a la Constitución Política de la Ciudad de México, sean aprobadas por las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso de la Ciudad, ello salvaguarda el principio de supremacía constitucional, garantiza la certeza jurídica de los habitantes de la capital del país, en razón de que las reformas a esta Constitución sean claras y cumplan con un proceso de rigidez que le exige al ser un ordenamiento distinto del resto de las leyes.

Se trata de reformas a la Constitución, por el que sus cambios deben obedecer a un proceso exclusivo, rígido, que vaya encaminado a no generar incertidumbre, se busca quitarle reformas y sean aprobadas invariablemente por 44 de los 66 diputados que conformar el Congreso capitalino.

No dejamos de lado, que nuestro marco reglamentario actualmente dispone que las reformas a la Constitución y a las leyes constitucionales, deberá ser aprobadas por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes en la sesión. Ello evidencia un detrimento del poder supremo y rígido que debe de poseer toda Constitución como un arma suprema al establecer un proceso similar para las reformas a la Constitución y a las leyes constitucionales que si bien poseen tal carácter, no dejan de ser una ley secundaria

y que se encuentra por debajo del poder supremo que debe prevalecer en las constituciones, es decir, se busca que con esta reforma siempre se tengan 44 votos para que se reforme la Constitución.

¿Qué es lo que está pasando como está actualmente redactada nuestra Constitución Federal en su 122? Nos permite que si bien, por ejemplo el Congreso tenga una sesión con 34 diputados. Con estos 34 diputados que harían válida una sesión de nuestro Congreso, podrían aprobar una reforma constitucional con las dos terceras partes de esos 34 diputados, es decir, con solo 23 diputados. Eso es lo que está permitiendo nuestra redacción actual.

Por eso es la propuesta que hoy se pone a su consideración, para que siempre tenga el máximo requisito de votación calificada de dos terceras partes, pero de todos los integrantes, privilegiando así la construcción de acuerdos, de consensos y que toda reforma constitucional, sea siempre con la mayoría calificada que integren todas las fuerzas políticas de la ciudad.

Es cuanto, diputado Secretario, respecto a la presentación de esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Gracias. ¿Alguna diputada o diputado sea participar con algún comentario, alguna propuesta?

El diputado Alberto Martínez Urincho.

Adelante.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Mucha gracias, diputado. Simplemente un comentario, un comentario en torno a esta propuesta de dictamen.

En este asunto, es encomiable apoyarnos en la doctrina que ha tratado lo relativo a los tipos de constitución, sean flexibles o rígidas. Una constitución es flexible cuando para sus reformas el Poder Legislativo por sí mismo puede ejecutarlas, sin ulteriores procedimientos especiales adicionales.

Las constituciones que se reforman por los medios ordinarios, como es el caso de la Ley Fundamental del Reino Unido, el parlamento inglés de motu proprio, sin necesitan nada ni a nadie, es decir ningún procedimiento especial, realiza todas las reformas a su constitución.

El mismo órgano que dicta las leyes comunes también modifica la Constitución, su ventaja es que se adaptan a las necesidades existentes en vista a esos factores reales de poder.

La Constitución Política, la Constitución rígida gana en precisión y estabilidad, pues se funda en el mayor o menor grado de dificultad para su reforma, sea a través de plebiscito, del referéndum o del quórum especial. Ese tipo de constitución requiere un procedimiento especial para su reforma, que a él se sostiene que la rigidez sirve para proteger a intereses de grupo afianzados por la Constitución en el tiempo vigente de la misma y hacia el futuro, la dificultad reformativa pretende la salvaguarda de dichos intereses.

La evidencia apunta que el quórum especial que necesita los poderes legislativos, federal y local para reformar con las dos terceras partes de los miembros presentes, en el Congreso de la Ciudad de México, no es la excepción, así lo establece el artículo 122 de la Constitución Federal.

Por otra parte, el Constituyente del Congreso de la Ciudad de México, consideró que las leyes constitucionales para su reforma debiesen tener mayor rigidez, es decir dos terceras partes de los integrantes, es decir con 44 votos, este quórum más rigor, es una excepción en la rigidez constitucional.

Por tal motivo, es conveniente mantener el quórum especial que prueba nuestro artículo 122 Constitucional, promover un quórum especial más rígido conlleva a convertir la Constitución local en una Constitución pétrea y sustrayéndola de las reformas que la ciudad necesita.

También concluyendo, compañeras y compañeros diputados, en el sentido de que mi voto será en contra precisamente de este dictamen, en relación a que nosotros presentamos precisamente una iniciativa para reformar la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso para que esta Comisión de Puntos Constitucionales no tuviese mayor rigidez precisamente en el debate, en la discusión, en la aprobación de las reformas a la Constitución, es decir, que fuera de mayoría simple a efecto de facilitar precisamente los procesos para que se vaya transformando nuestra Constitución.

Entonces reitero, compañeras diputadas y diputados, nosotros emitiremos en contra nuestro voto respecto de este dictamen.

Es cuanto, diputado Secretario. Le agradezco.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado.

¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputado Döring y luego el diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Yo, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Sí, en ese orden: diputado Döring y luego el diputado Nazario, ¿o quiere usted invertir el orden, diputado Nazario?

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- No, por mí ningún problema.

EL C. SECRETARIO.- Gracias. Tiene la palabra el diputado Döring.

EL C. DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.- Diputado, perdón. Diputado Gaviño, si me pudiera apuntar en la lista por favor.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado. Está anotado.

EL C. DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.- Gracias.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- ¿Ya puedo hacer uso de la palabra?

EL C. SECRETARIO.- Ya, señor.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Antes de hacer uso de la palabra, le solicito a la Mesa tenga a bien dar lectura al artículo 29 apartado E numeral 6 de la Constitución de la Ciudad de México, al artículo 35 apartado B numeral 4 y artículo 37 numeral 2, todos de la Constitución de la Ciudad de México por favor.

EL C. SECRETARIO.- Me puede repetir el primer precepto por favor, diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Sí, es el artículo 29 apartado E numeral 6, relativo al nombramiento del Contralor del Congreso.

EL C. SECRETARIO.- Me voy a permitir ponerlo en la pantalla para que lo podamos leer juntos si les parece, con fines didácticos.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Buenas tardes. No sé si me escuchan, es que tengo problemas de conexión.

EL C. SECRETARIO.- Sí, diputada Zúñiga.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias, diputado. Muchas gracias, es que tenía problemas de conexión, solo para la *versión estenográfica*, que aquí estamos presentes. Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto, diputada. Gracias a usted.

Estamos en el numeral 6. El Congreso de la Ciudad de México contará con una Contraloría Interna, que ejercerá sus funciones en el marco del sistema anticorrupción

nacional y local, la persona titular de la Contraloría interna será nombrada por las dos terceras partes de las y los integrantes del Congreso, de entre una terna propuesta por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción. En caso de que el Congreso de la Ciudad de México rechace la totalidad de terna propuesta, el comité someterá una nueva dentro de los 30 días siguientes. Si esta segunda terna fuese rechazada ocupará el cargo, la persona que dentro de dicha terna, sea designada por insaculación de entre las y los integrantes de esta segunda terna. Ese sería el primer precepto que nos solicita el diputado Döring.

Pasaremos al segundo precepto. Nos podría indicar el numeral por favor, artículo 35, ¿numeral?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Apartado B numeral 4 relativo a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

EL C. SECRETARIO.- Sí. A propuesta del Consejo de la Judicatura, las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, serán designados y en su caso ratificados por las dos terceras partes de las y los diputados del Congreso, las personas aspirantes propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado E, numeral 11 del presente artículo.

Las y los magistrados durarán seis años en su cargo y podrán ser ratificados previa evaluación pública en los términos dispuesto en la Constitución y en la ley de la materia, una vez ratificados, permanecerán en su encargo hasta los 70 años de edad y solo podrán ser privados del mismo en los términos que establece esta Constitución y las leyes.

Las y los magistrados no podrán actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos judiciales de la Ciudad de México, mientras estén en el cargo, cuando hayan sido separados del mismo por sanción disciplinaria o dentro de los dos años siguientes a su retiro.

Procederé a la tercera, ¿esto era, diputado, falta uno?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Sí, falta el relativo a los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano, artículo 37 numeral 2, si es tan amable, diputado Gaviño.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 37 numeral 2: Las y los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano, serán designados por las dos terceras partes del Congreso mediante

convocatoria pública a propuesta de instrucción de instituciones académicas, civiles y sociales que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido. El Consejo concluirá su encargo una vez ejercida su función.

Servido, señor diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Gracias, diputado Presidente.

Solo aquí está el ejemplo y de manera didáctica como bien ha señalado el diputado Gaviño, se ha ilustrado al menos 3 casos en que la Constitución establece que la validez del acto jurídico deriva de las dos terceras partes de quienes integramos el Congreso, no de quienes estén presentes en ese momento.

El espíritu de esa legislación, cuando hicimos la Constitución, era garantizar lo que bien expuso el diputado Garrido, el consenso mínimo, la relevancia, el calado de esos nombramientos y de las posibilidades que de ellos devienen, no pueden estar sujetos al capricho de un grupo político, no basta con ser la primera minoría o conocer la mayoría absoluta para imponer un prejuicio único y partidista como nueva regla de pacto social en la ciudad.

Las definiciones por su naturaleza definen el pacto social entre los ciudadanos y el gobierno, la forma en que se interrelaciona, las formas en la que los derechos de ellos se hacen valer y se tutelan desde la Carta Magna a través del quehacer público y cómo el gobierno está obligado a interrelacionarse y a concertar con los ciudadanos aquellas decisiones que se considera que no se pueden imponer de manera autocrático, sino que revisten una sensibilidad especial y que el legislador detalla reglas específicas para algunos tramos de legislación aplicable.

En este sentido, es un despropósito que sea y como aquí ya plantea mi amigo el diputado Urincho, ahora con que no solo dice que va a votar en contra de esto, sino sale con la amenaza antidemocrática de diluir todavía más la rigidez; para qué, para que su partido solito, ya ni siquiera con los aliados, pueda confeccionar una constitución a modo.

Eso sería criptonita para la democracia de la ciudad, una ciudad que se enaltece como una ciudad innovadora de derechos, bueno, pues no hay nada innovador y violatorio del artículo 70 en cuanto a progresividad, porque también la Constitución de la Ciudad dice en el artículo 70 que el Congreso no puede aprobar ninguna pieza modificatoria o de

nueva legislación, que no sea para reconocer la ampliación de derechos, eso lo conoce perfectamente el diputado Temístocles Villanueva.

Entonces este despropósito de pretender recortar los derechos para ampliar la flexibilidad de la Constitución, es de entrada si ante no un mejor adjetivo, cuando menos violatorio del artículo 70 de la Constitución.

Lo que propone el dictamen es lo que necesitamos, necesitamos garantizar que cambiar nuestra Constitución es un pacto de todas las distintas visiones de la ciudad. A los compañeros de MORENA, no se les olvide que por primera vez son gobierno, no se les olvide que ya ha habido quienes como ustedes tuvieron la soberbia democrática de pensar que iban a gobernar toda la vida, porque ustedes cuando se hizo esta Constitución, fueron ustedes los de MORENA, los que exigían rigidez en algunos temas porque acusaban a la coalición del PAN, PRI, PRD de la VII Legislatura, de haber impuesto una visión de ciudad de la que ustedes se les había marginado.

Por eso es que se hizo congruente esa disposición en la Constitución y por eso es que no se puede tener una Constitución tan flexible como la que pueda administrar a billetezcos, con chicanadas jurídicas, con amenazas de los órganos de fiscalización, con la consigna política de invertir a través de la Fiscalía Capitalina a quienes piensan distinto, para lograr que de repente en algunas votaciones, como pasó en la legislatura anterior, pues algunos diputados y diputadas misteriosamente se ausenten y no se presenten a votar cuando hay que elegir nombramientos relevantes o cuando había que quitarle el candado a la Constitución para que pudiera ser nominable Ernestina Godoy.

Entonces nosotros vamos a defender el dictamen, pero antes quería señalar la incongruencia entre el discurso de MORENA cuando surgió en 2015, su cambio de actitud ahora que es gobierno y sobre todo que caminar a una ruta en la que MORENA por sí mismo, solito, puede imponer su prejuicio y su visión sectaria de país y de ciudad, es un riesgo antidemocrático que no podemos ni tolerar ni acompañar ni mucho menos quedarnos callados.

Gracias, Presidente.

EL C. SECRETARIO.- El diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias.

Buenas tardes a todas las compañeras y compañeros de la Comisión de Puntos.

Si fuera tan amable, diputado Presidente, que me leyera el artículo 135 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EL C. SECRETARIO.- Deme oportunidad, diputado Nazario, un segundito, por favor.

Agradecería a las diputadas y diputados que deseen ilustrar su exposición me la pasen unos minutos antes para ir la buscando y no entretenerlos indebidamente. Gracias.

Un segundo.

Vamos a presentarla también en la pantalla, si me permiten. Con la autorización del Presidente.

Artículo 135 párrafo segundo.- El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente...

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Primer párrafo, diputado Gaviño, primer párrafo, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Porque me dijo usted segundo y el segundo era el que estaba leyendo.

Voy a proceder a leer el primero ahora.

Artículo 135.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes acuerden las reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de la legislatura de los Estados y de la Ciudad de México.

Servido, señor diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Muy bien, como lo expresa claramente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que es la supremacía, la más alta ley en este país, ahí nos manifiesta que las dos terceras partes de los presentes.

El PAN ya fue gobierno dos sexenios y el artículo ha prevalecido y yo me pregunto por qué los panistas no hicieron el cambio en la Constitución Federal, o sea, nada más es una simple pregunta, y por qué ahora quieren hacer el cambio en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Ahora bien, en ese mismo sentido y toda vez que la rigidez constitucional de la Ley Suprema se encuentra en la misma situación de la Constitución de la Ciudad de México, exactamente la misma. Eso es una pregunta.

De aquí no somos sectarios, mentira, nosotros lo que queremos es sacar adelante, somos efectivamente por primera ocasión gobierno en la ciudad y en el país y lo que hemos querido, lo que hemos luchado durante muchísimos años ha sido por el bienestar de los habitantes de esta ciudad y de este país.

Luego entonces mi voto será en contra porque tenemos que ser congruentes con lo que decimos y lo que hacemos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Sigue el diputado Aníbal, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Y después me anota, por favor, diputado Gaviño, para responderle cándidamente al diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO ANÍBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.- Gracias, diputado Gaviño y diputado Presidente.

Con el permiso de mi estimado compañero el diputado Döring, me voy a adelantar y le voy a dar una respuesta al diputado Nazario.

Escuchando su exposición, claro, es una exposición muy buena, es una buena arenga para la plaza pública y para el templete, pero aquí estamos en una Comisión donde estamos discutiendo una reforma constitucional.

Efectivamente, el diputado Nazario Norberto hizo referencia al principio de supremacía constitucional, y haciendo referencia al principio de supremacía constitucional, donde definitivamente reconocemos la existencia de una ley fundamental federal, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, también tenemos que recordar y entender que la propia Constitución establece aquellas facultades que son exclusivas del Poder Legislativo Federal.

¿Qué significa esto? Que son facultades exclusivas de la Federación y en las cuales las entidades federativas, como es el caso de la Ciudad de México, no tenemos alguna injerencia.

Bueno, yo le quiero decir que dentro de estas facultades que tiene la Federación reservadas no se encuentra la de limitar las entidades federativas para que ordenen su propia Constitución Local.

En este sentido, teniendo este principio de supremacía es la propia Constitución Federal la que permite a las entidades federativas poder hacer los cambios en su normativa de ley fundamental local, de acuerdo a lo que ellos consideren.

Respecto a la arenga política de que si cuando el PAN fue gobierno y no se reformó la Constitución, fue precisamente porque nosotros como gobierno nunca buscamos sacarle la vuelta a la ley, a la Constitución, cuando no se lograron construir las mayorías que permitieran una mayoría calificada para reformar el texto constitucional (falla de audio), simplemente no se hizo y no buscamos reformarla o hacer chicanadas, como ya también lo comentó el diputado Döring.

Ahora bien, quisiera hacer referencia, y aquí quienes son abogados, que somos algunos, en estas dos Comisiones Unidas, podamos encontrar o podemos recordar un texto que nos señala en el primer año de la Facultad de Derecho, que es "Qué es una Constitución" de Ferdinand Lassalle, en este libro que fue una, le podemos llamar, un parteaguas cuando se escribió y se publicó, hace más de 100 años, hacía referencia a un punto y que no me quiero ir en concreto a lo específico del libro sino a la idea que trataba de plasmar, y esto es que para que una Constitución diera validez, para que esta Constitución tuviera una fuerza normativa de reconocimiento de las y los ciudadanos que estarían sujetos a esta Constitución (falla de audio) fundamental y a los elementos que de ella devienen, como es ser el (falla de audio) del demás armado jurídico, debía contemplar lo que él llamó los factores reales del poder.

Los factores reales del poder entendidos hace 100 años, podíamos trasladarlos a lo que estamos actualmente viviendo, esto significa la representación que existe en el parlamento y la obligación que tienen cada uno de los y las parlamentarias de atender a los puntos de vista y ser fieles a los principios que les dieron origen y que les permitieron la confianza de las y los ciudadanos.

Por tanto, el hecho de que reformemos una norma constitucional requiere pasar por los candados democráticos más importantes y más sólidos.

Por esto, creo que la propuesta que pone a consideración el diputado Diego Garrido atiende precisamente a esto, a generar, a dotar de esta rigidez al texto constitucional, que

es una obligación de todas las Constituciones, para lo cual emitirían (falla de audio) abundar en el debate legislativo en la expresión de ideas y en lograr los consensos que permiten a todas las voces representadas en el parlamento ser escuchados y que las mayorías o las minorías no queden en un punto aparte sino que puedan ser parte de la construcción de esta norma fundamental que es de la cual deviene el entramado jurídico que nos da la oportunidad de contar con un sistema democrático, un sistema legal que permita la libre expresión y vivencia de nuestros derechos.

Sería cuanto por mi parte, diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Continúa el diputado Döring, Presidente.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Muchas gracias, diputado.

Brevemente. De manera didáctica para responder a la pregunta que se formuló.

Primero, por qué el PAN nunca trató de cambiar el 135 para efectos de mayor rigidez de que las reformas sociales fueran con dos terceras partes de los integrantes y no los presentes. En primer lugar, porque no es una concepción panista la que yo estoy defendiendo, el texto de esos artículos a los que he dado referencia es una propuesta que el doctor Miguel Ángel Mancera le hizo llegar a la Asamblea Constituyente pero que tampoco viene de él, que viene, para quienes conocen la historia de la ciudad, porque hay quienes han pasado medio de noche en esa parte, recordemos que nuestra Constitución, quienes fuimos parte de la Asamblea Constituyente la trabajamos a partir de una propuesta que 30 notables líderes de opinión, activistas y académicos pincelaron, no la arrancamos de cero.

Este tipo de disposiciones a las que he dado lectura a través de la mesa, y agradezco al diputado Gaviño su paciencia, son propuestas de la sociedad civil. En términos de MORENA, para que me entiendan mejor los que no conocen la historia de la ciudad, del pueblo sabio, fue el pueblo sabio el que le recomendó esto a la Asamblea Constituyente, el doctor Mancera sí estuvo a la altura de no cercenarlo y mutilarlo y hacerlo llegar tal y como lo propuso el pueblo sabio, sabio, y nosotros lo dejamos pasar porque creíamos que era algo bueno.

Entonces cuando MORENA se llena la boca diciendo que la ciudad innovadora y de derechos y que la ciudad tiene en su Carta Magna Local el reconocimiento de derechos que no existen a nivel federal, y cada vez que un político aquí presente se llena la boca diciendo "es que la ciudad reconoce derechos que no reconoce la Carta Federal", pues

este es uno de ellos; y si MORENA fuera tantito consecuente, tantito congruente, tendría que apoyar esta medida a través del dictamen del diputado Garrido.

Si ustedes creen que esto es parte de lo bueno que se reconoce en lo local y que no existe en lo federal, tendrían que votar a favor.

Si ustedes creen que esto es algo malo, pues van a renegar votando en contra. Pero entonces le están diciendo al pueblo sabio de la Ciudad de México que no todos los derechos que reconoce la Constitución Local y que no reconoce la Federal ustedes los asumen como parte de la (ininteligible) positiva, benéfica y de avanzada y progresista de la Ciudad de México.

Espero haber dado respuesta cándida y de (ininteligible) a la pregunta que se formuló por parte de mi amigo, el diputado Nazario Norberto.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado.

Está el diputado Royfid y también si me permite para anotarme, señor Presidente, después de Royfid.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Gracias.

Adelante, diputado Royfid y luego el diputado Fausto.

EL C. DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ.- Muchas gracias.

De manera muy breve, porque pues se sigue con la argumentación que se ha dado para respaldar este dictamen, me parece que lo que estamos haciendo con esta propuesta es reforzar esta rigidez constitucional.

A diferencia de en las otras entidades, nosotros no tenemos un procedimiento adicional al Congreso donde tengan que pasar por la aprobación de los municipios para que se puedan validar estas reformas constitucionales. Nosotros solamente tenemos una vía para reformar la Constitución y es con la aprobación de las dos terceras parte del Congreso.

Creo que con esta adición abona en el principio de rigidez constitucional para que podamos generar mejores consensos. Finalmente de lo que estamos hablando es de la norma (ininteligible) de nuestra entidad, en donde debe estar integrada la visión de todos quienes integramos el aspecto democrático de la Ciudad de México. Eso habla de la

ciudadanía, de las organizaciones, de los partidos políticos, de sus representaciones y me parece que no podemos verlo como un obstáculo por parte del Congreso hacia el gobierno sino como un mecanismo de preservar este pacto en el que se hizo un gran esfuerzo y nos costaron muchos años de la ciudad contar con una Constitución.

Hoy afortunadamente después de un ejercicio plural, abierto (falla de audio) tenemos sin duda uno de los mejores techos constitucionales que hay y que dista mucho lo que ha pasado a partir de su aplicación en la propia (falla de audio) de su aprobación en la propia aplicación, donde creo que nos hemos quedado muy cortos en reconocer y validar lo que nuestra Constitución establece, pero aquí lo que estamos discutiendo básicamente es este principio de rigidez constitucional.

De verdad yo les invitaría a mis compañeros de MORENA que ya dejáramos este discurso de lo que hizo el PAN, lo que no hizo el PRI en su momento, porque ustedes lo han dicho, estuvo mal, para ustedes ese periodo estuvo equivocado y las políticas que se implementaron no fueron las correctas. Entonces ustedes no las repitan, ustedes no convaliden estas conductas que tanto critican. Cuando se ponen en esta comparación, lo único que están haciendo es evidenciar que hoy son lo que tanto criticaron.

Ya avancemos en ese discurso de lo que fue y de lo que no hicieron o de lo que quisieron hacer...

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Perdón, diputado Presidente, es que se oye música de fondo. No se le alcanza a entender bien al diputado que está hablando porque hay una música de fondo que se escucha. No sé si alguien pudiera silenciar sus micrófonos.

Gracias.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, diputada.

Si alguien tiene audio, por favor.

EL C. DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ.- Sí, gracias, diputada.

En realidad en el fondo es que tenemos que abonar en mejorar las condiciones para generar acuerdos y me parece que en este contexto de la aprobación de las reformas constitucionales por los integrantes del órgano, refuerza la necesidad de generar acuerdos.

Es evidente que en esta Legislatura si algo nos ha faltado es la capacidad de diálogo, es la capacidad de consensos, de entendimientos, de ver que somos el reflejo de lo que pasa en la ciudad, de lo que piensa la ciudad y no podemos seguir actuando como si solamente hubiera una alternativa, una sola vía, una sola forma de hacer las cosas, por eso estamos aquí, por se integra de manera plural el Congreso y eso es lo que está reconociendo de fondo esta propuesta, en la que nosotros en la asociación parlamentaria, particularmente desde la perspectiva de Movimiento Ciudadano, estamos de acuerdo en esta modificación y votaremos a favor de la propuesta de dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz el diputado Gaviño y después si me permiten también hacer uso de la voz para proceder a la votación.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias, Presidente. Con su permiso y el de las compañeras y compañeros diputadas y diputados.

En primer lugar, escuché con atención todos los planteamientos que en torno a este tema se vienen realizando y efectivamente quisiera puntualizar que hay constituciones que son digamos no de una manera dicotómica sino blandas y rígidas, sino dentro de esta dicotomía hay una serie de grados en donde hay constituciones inclusive estatales y nacionales en otros países que utilizan diferentes formas para dejar rígida o no una constitución.

La nuestra es una Constitución que pretende ser rígida, tan es así que no se puede discutir, según la propia Constitución, un tema hasta que pase un periodo ordinario de sesiones. Ya luego la mayoría en MORENA y sus aliadas y aliados la interpretaron como que podría ser en otro periodo, inclusive hasta extraordinario y se ha venido cambiando la Constitución en periodos extraordinarios cuando así le conviene al gobierno o al poder en turno, de tal manera que se ha pisoteado el espíritu constitucionalista en el sentido de la rigidez constitucional que debemos de tener.

Esta Constitución es rígida precisamente para evitar que se quiten los avances democráticos, no solamente para que se cambien, sí, porque no todo cambio es malo, claro hay cambio que puede ser de reversa, también la reversa es un cambio, de tal manera que lo que busca la Constitución es que solamente se pueda avanzar y que solamente pueda haber cambios hacia adelante y no hacia atrás.

Yo escuché, desde el punto de vista demagógico, cómo se han defendido como si fueran dos situaciones que se contraponen entre sí, la verdad y la mentira, la lucha progresista y los reaccionarios, cosa que no es real.

Hace un momento uno de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, el diputado Nazario, hablaba del asunto del avance democrático y que ellos han dado, decía "nosotros hemos dado un avance democrático". Yo quisiera preguntarle, lo hago con toda sinceridad y sin demagogia alguna, pero llamando a la reflexión, porque es muy fácil venir aquí a hablar sin fundamento alguno.

Miren, el diputado Nazario de 81 a 87, según su propio currículum que ha publicado él en internet, estuvo en el PCUM, lo que se cataloga de izquierda y una lucha democrática, desde entonces se buscaba una Constitución en la Ciudad de México; luego estuvo en el Mexicano Socialista de 87 a 89; luego estuvo en el PRD, ahí sí estuvo bastante bien centrado, de 89 al 2010; luego estuvo en el PRI del 2010 al 2015, aquí hay que ver quién gobernaba en el PRI en esos años, para que vean ustedes a quién servía y apoyaba en ese entonces al diputado Nazario; después estuvo en MORENA.

Entonces, a ver, no se trata, no estoy criticando la postura ideológica de Nazario, él puede estar en cualquier partido, para eso tenemos libertad democrática y de elección política, lo que sí critico es la falta de congruencia, eso sí, entre una lucha, porque aquí lo que estamos discutiendo es si hacemos más rígida la Constitución o la dejamos como está, eso es lo que estamos discutiendo, no otra cosa, o dejamos la Constitución como está o la hacemos más rígida. Yo diría que habría que hacerla más rígida porque hay tentaciones de la mayoría en donde podría haber retrocesos constitucionales, desde el punto de vista democrático, eso es lo que no podemos permitir.

Miren, en el Gobierno Federal el Partido MORENA hace tres años tenía una mayoría calificada en la Cámara de Diputados, por ejemplo en ese momento no hicieron la reforma energética, lo podrían haber hecho sin ningún problema porque tenían mayoría calificada, perdieron todo, entre ellos la mayoría calificada y entonces no pasó su reforma energética y, en venganza, llama a todos los que votaron en contra como traidores a la patria.

Sería tan absurdo como que aquí nosotros dijéramos que son traidores a la patria los compañeros de MORENA porque no quieren hacer más rígida la Constitución. ¿No les parece que la debemos hacer más rígida? No la hagamos más rígida, pero discutamos con argumentos qué conviene a la gente y qué conviene a la gente que nos ve allá afuera,

es decir qué le conviene al pueblo de México, que la Constitución pueda cambiarse a capricho de un grupo mayoritario o que esté lo suficientemente rígida para evitar retrocesos a la Constitución. Eso es lo que nosotros queremos, hacer la Constitución más rígida para evitar que cuando una mayoría no alcance la mayoría calificada pueda cambiar la Constitución a su libre arbitrio, a su libre gana, entonces este sería el punto que yo trataría.

Estamos discutiendo exclusivamente si hacemos más rígida la Constitución o la dejamos como está. Ya el diputado Urincho ya nos espetó que va en contra, “nosotros vamos a estar en contra”, no dijo quiénes éramos “nosotros”, me imagino que todos los compañeros de MORENA. Ahora el diputado Alberto Urincho se convirtió en el vocero de MORENA, está bien, tomamos entonces el tema de la información que nos da, que el Partido MORENA, sus aliadas y aliados votarán en contra de esta reforma de rigidez constitucional.

Pero entonces, concluyo, hablemos claro. ¿Se trata solamente de hacer más rígida la Constitución para que se pueda cambiar solamente por las dos terceras partes de los miembros del Congreso, que lo pueda hacer una mayoría simple cuando en un momento determinado se está discutiendo un artículo constitucional? Nosotros nos pronunciamos por la rigidez de la Constitución en el sentido de por lo menos 44 votos de diputadas y diputados pudieran incidir para cambiar la Constitución. Ese sería mi comentario, Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Gaviño.

He escuchado con mucha atención los diversos posicionamientos y justamente...

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Diputado Presidente: ¿Me permite nada más un minuto?

EL C. PRESIDENTE.- Si quiere, diputado Nazario, para ya terminar y cerrar la ronda.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Un minutito nada más. Muy amable, diputado Presidente.

Nada más para ilustrar al diputado Gaviño, que yo jamás, para que se ilustre y para que se informe bien, yo jamás milité en el PRI, efectivamente estuve en el Partido Comunista

Mexicano, en el PCUM, PMS, pero jamás en el PRI, tengo amigos en el PRI pero jamás milité en ese partido, para tu ilustración, mi estimado Gaviño.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

He escuchado con atención los diversos posicionamientos y quiero ser muy claro. En principio de aprobarse esta reforma, de aprobarse este proyecto de dictamen significa que es una iniciativa de iniciativa, es decir no estamos reformando la Constitución, estamos pidiendo, estamos enviando una propuesta al Congreso federal, que es el competente para que reforme a su vez el artículo 122 constitucional y establezca esta rigidez de la Constitución. Eso como punto número uno.

Como punto número dos, estamos advirtiéndole que nuestra Constitución local de la Ciudad de México bien podría reformarse con sólo 23 votos, con 23 personas, independientemente del partido que sean, podría reformarse, eso es lo grave de tener una redacción actual que permitiría que con sólo 23 votos, que serían las dos terceras partes de 34 diputados presentes en una sesión en el pleno, es como podrían reformar la Constitución y no toda la vida también MORENA va a ser mayoría.

Esta Constitución tiene las miras de quedar su redacción para cualquier mayoría que exista. Si en unos años la mayoría es panista, es aliancista, es del PRI, del PAN, del PRD, de Movimiento Ciudadano o si la mayoría es de MORENA y aliados, lo más sano para esta ciudad por supuesto que es que no una sola mayoría y no un pequeño grupo de 23 diputados solamente reformen la Constitución local sino que se haga justamente con un gran consenso, con diálogo, con aproximación de visiones para que al menos con 44 votos, que esos son las dos terceras partes de la totalidad del Congreso, avancen hacia una modificación constitucional.

¿Por qué es esto? Porque efectivamente se requiere que no solamente una pequeña mayoría o un grupúsculo de 23 diputados sean los reformadores de la Constitución sino que se requiere ese gran consenso.

Hay que adicionar por supuesto, en respuesta también al diputado Nazario, decía: "Por qué otros gobiernos no han reformado la Constitución". Porque los gobiernos no reforman la Constitución, para empezar, la reforman los diputados y, en segunda, porque también el PAN dejó de gobernar a nivel nacional en 2012 y esta Constitución surgió apenas en 2017. Cómo pide que el PAN hubiese reformado esta Constitución si apenas surgió en

2017. Por eso estamos muy a tiempo de hacer nuestra Constitución más rígida, con mayor protección para asegurar los derechos y garantías de los capitalinos de mejor manera.

Dicho lo anterior, solicitar así la votación a favor de todos ustedes para que tengamos esta certeza y seguridad jurídica respecto de nuestra Constitución y luego no pase una sorpresa que vaya en contra de los derechos de los ciudadanos.

Diputado Jorge Gaviño, Secretario, si no hubiese alguna otra intervención, sírvase recoger la votación.

LA C. DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR.- El diputado Fausto había pedido la palabra, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por supuesto que sí, diputado Fausto, tiene el uso de la voz.

Diputado Fausto Zamorano: ¿Solicitó el uso de la voz?

No fue así, diputada Mónica.

LA C. DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR.- Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- A sus órdenes.

Procedemos a la votación respectiva.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, sometemos a votación nominal el dictamen de referencia. Solicito a los presentes mencionar su nombre y el sentido de su voto.

Por la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas:

Diputado Orlando Garrido López: en pro.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: en contra.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: en contra.

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza: a favor.

Diputado Royfid Torres González: a favor.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: en contra.

Diputado Alberto Martínez Urincho: no.

El de la voz, Jorge Gaviño: sí.

Ahora procederé a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias:

El de la voz, Jorge Gaviño: sí.

Diputada Mónica Fernández César: a favor de la rigidez constitucional.

Diputado Alberto Martínez Urincho: no.

Diputada Alicia Medina Hernández: en contra.

Diputada Leticia Estrada Hernández: en contra.

Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva: en contra.

Diputada María Guadalupe Morales: en contra.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: por supuesto en contra.

Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín: en contra.

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: en contra.

Diputado Federico Döring Casar: en pro.

Diputado Diego Orlando Garrido López: en pro.

Diputado José Gonzalo Espina Miranda.

Diputado Aníbal Alejandro Cáñez Morales:

Diputada Maxta Iraís González Carrillo: en pro.

Diputado Presidente, por la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas: 4 votos a favor, 4 votos en contra.

Por la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias: 5 votos a favor, 8 votos en contra.

Procederé, si así lo autoriza, a repetir la votación en la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, para romper el empate.

EL C. PRESIDENTE.- Es correcto, diputado Gaviño. Adelante, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Compañeras y compañeros, procederé por la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas:

Diputado Diego Orlando Garrido López: en pro.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: en contra.

Diputado José de Jesús Martín del Campo: en contra.

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza: a favor.

Diputado Royfid Torres González: a favor.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán:

Diputado Alberto Martínez Urincho: no.

El de la voz, Jorge Gaviño: sí.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: en contra.

El resultado de la votación son 4 votos a favor, 4 votos en contra, por la Comisión de Puntos Constitucionales, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Gaviño.

Sigue empatado y nos marca el reglamento que si después de una votación se empata se tiene que repetir y, en virtud de que nuevamente fue empatado, indica el reglamento que se pasará a la siguiente sesión, entonces el presente asunto lo pasaremos a la siguiente sesión que podamos tener en Comisiones Unidas.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Perdón, diputado Presidente, no es correcta su apreciación porque estamos en Comisiones Unidas.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, pero cada votación es en particular de cada una de las Comisiones, diputada, no sé quién sea la que haya hablado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Marisela: ¿Quiere hacer uso de la voz?

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Sí.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Yo también.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Nada más comentarle que la votación, como se hace aquí en todas las votaciones cuando son en Comisiones Unidas, se da la votación en general de las y los diputados, así lo marca el reglamento, independientemente de que haya un empate en una Comisión; si fuera el caso que solamente es en la Comisión, ahí se procede lo que usted está diciendo, pero como estamos en Comisiones Unidas la votación y el resultado de la votación en general de ambas Comisiones se tiene que dar, por lo tanto el diputado Secretario tiene que anunciar cuántos votos a favor y cuántos votos en contra se dan de este dictamen y

darle el procedimiento legal que se requiere. No es lo que usted está comentando, diputado Presidente, que se tiene que regresar a la Comisión de Puntos Constitucionales porque vamos en Comisiones Unidas.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Nazario y el diputado Urincho querían hablar también, los apunto. ¿Alguien más quiere hacer mención?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Yo, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Morales. En ese orden por favor: diputado Nazario, diputado Urincho y diputada Morales.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Efectivamente, de acuerdo al Reglamento estamos en Comisiones Unidas y no podemos separar la Comisión de Puntos a la Comisión de Normatividad, en total se han contabilizado hasta este momento 9 votos a favor y 12 en contra y así es como tiene que ser y se tiene que desechar este dictamen de propuesta.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Gracias, diputado Presidente.

Nada más quisiera puntualizar que nuestro Reglamento menciona, norma precisamente el sentido de las intervenciones y de los votos y cuando menciona el trabajo en Comisiones Unidas, establece el Reglamento que la votación de una diputada o de un diputado que esté en ambas Comisiones, cuando se sesiona en trabajos de Comisiones Unidas, contará por aparte en cada Comisión. Entonces me parece que ahí no se ha aplicado esta situación y deriva precisamente en mayor amplitud en el rechazo o en la negativa de la aprobación de este dictamen.

Entonces yo le quisiera pedir de favor, diputado Presidente, que instruyera al diputado Secretario hacer el cómputo aplicando este tema del Reglamento, a efecto de tener puntualmente los votos que tenemos de diputadas y diputados en la Comisión de Puntos Constitucionales y los votos de las diputadas y diputados que están en Normatividad, y es simplemente aplicar el Reglamento, diputado Presidente, para tener claridad y este

ejercicio nos dará más claridad para que se pueda de manera contundente, sin ninguna duda desechar el presente dictamen. Entonces por favor, diputado Presidente, ese es el favor que le pido.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Solamente para puntualizar y aclarar el tema del punto de vista legal. El artículo 197 de nuestro Reglamento señala lo siguiente, voy a darle lectura si me permiten.

Artículo 197.- Las Comisiones a las que se turne el asunto en Comisiones Unidas podrá trabajar por separado en la preparación del dictamen al que se refiere el artículo anterior, pero tendrán que sesionar conjuntamente en la que se vote dicho dictamen. Para que haya reunión de Comisiones Unidas deberá acreditarse el quórum de cada una de las Comisiones convocadas. La reunión en que se desahogue definitivamente un asunto de Comisiones Unidas deberá ser conducida por la o el Presidente de la junta directiva de la Comisión que hubiere elaborado el proyecto de dictamen. La o el Presidente de la junta directiva de la segunda Comisión enunciada en el turno ocupará la Secretaría y en su caso podrá presidir la reunión de Comisiones Unidas cuando exista acuerdo entre ellas.

Hasta aquí vamos cumpliendo cabalmente lo estipulado.

Continuó leyendo, señor Presidente: Las votaciones de Comisiones Unidas, reitero, las votaciones de Comisiones Unidas se tomarán de manera independiente por cada una, las y los diputados que sean integrantes de más de una de ellas tendrán un voto por cada Comisión.

Abro un paréntesis y digo hasta aquí lo hemos hecho cabalmente, exactamente como dice el Reglamento.

Luego, continúo, señor Presidente: Para que haya dictamen de Comisiones Unidas la propuesta deberá aprobarse por mayoría de los presentes de cada una de las Comisiones. A las sesiones de Comisiones Unidas se le aplicarán las disposiciones de los títulos sexto y séptimo, salvo por lo dispuesto en el presente título.

¿Qué dice nuestro Reglamento, amigas y amigos diputados?

Que para ser aprobado en Comisiones Unidas debe de ser aprobado por las dos Comisiones, contados los votos separadamente como lo hemos hecho, no es cierto lo

que decía el compañero Norberto que se suman los miembros de las dos Comisiones, la normatividad es muy clara a decir y lo hemos venido haciendo escrupulosamente.

El tema es que también dice que cuando se empate se deberá repetir la votación y si no hay desempate en la segunda situación, será en la siguiente sesión cuando se vote nuevamente el acuerdo, para ver si se desecha o no se desecha.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Diputado Gaviño, ¿eso mismo que usted está diciendo, esto último también es parte del artículo 197 o eso lo recogió de otro artículo?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Es el artículo 181. Por eso si me permite concluir y ahorita aceptaría cualquier, no estoy defendiendo ni atacando nada, yo estoy tratando de poner en la óptica lo que dice nuestra reglamentación y eso iba yo a lo que decía la diputada Zúñiga.

El artículo 181 dice, bueno, eso dice lo que dice el artículo que ya leí, ya ustedes lo escucharon, ahora voy al artículo 181.

Artículo 181.- Cuando haya empate en las votaciones deberá repetirse la votación en la misma sesión y si resulta empate por segunda vez, se discutirá y votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata.

Entonces eso es lo que dice el artículo, entonces yo estoy diciendo exactamente lo que dice la norma. Eso era lo que yo quería comentar, para que pudiéramos enfocar la discusión de acuerdo a la normatividad.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias por ilustrarnos con esta lectura de dichos artículos del Reglamento.

Efectivamente, no pasa nada, no se obtuvo una votación que desempatará en la Comisión de Puntos Constitucionales, consecuentemente se repitió la votación y como nos dice no solamente el 181, sino también el 176 respecto de la votación nominal, es justamente lo conducente, si hubiera empate en las votaciones se repetirá la votación en la misma sesión y si por segunda vez resultara empatada, se votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata.

Entonces, no obtuvimos un desempate en las dos votaciones dadas y consecuentemente se tiene que ir a la siguiente sesión, conforme lo manda el Reglamento.

Si bien en la otra Comisión, en la Comisión de Normatividad tuvo otra votación, lo cierto es de que se toma, como también dice el diverso artículo que ya leyó el diputado Gaviño, que es el 197, la votación de Comisiones Unidas se tomará de manera independiente por cada una de ellas.

Así el Reglamento, así las cosas y por lo conducente es de decretar que el asunto se regresa a la Comisión para efecto de presentarse nuevamente en la siguiente sesión, como lo marca, ya dije, el 197 y el 176 de nuestra normatividad interna.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Le pedí la palabra, diputado, no me la ha dado, antes de que saque a priori sus conclusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Morales, también el diputado Urincho. ¿Alguien más desea ser apuntado? La diputada Valentina Batres. ¿Alguien más? Diputado Royfid también. En ese orden, entiendo que ya no estoy excluyendo a nadie. Adelante, diputada Morales.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Gracias, diputado Presidente.

Exclusivamente el artículo 197 es el que habla de las Comisiones Unidas y estamos no en el supuesto de una Comisión única, estamos viendo que no hay dictamen, se rechazó el dictamen, el voto es en contra puesto que no se obtuvo la mayoría en ambas Comisiones. Está el voto en contra de la Comisión de Normatividad y un voto empatado de la Comisión de Puntos Constitucionales, por lo tanto no puede usted en este momento separar y hacer única la votación de una Comisión, siempre debe de prevalecer la pulcritud. Yo le pido que se apegue a eso y que entonces mantenga las Comisiones Unidas y el tratamiento únicamente del 197 sin tergiversar y mezclar otros artículos que no hablan de Comisiones Unidas.

Me parece importante que no puede de ninguna manera sentar un precedente tan negativo en el momento de estar mandando nuevamente a votación cuando ya se votó en contra un dictamen. En dónde dice que un dictamen votado en contra se pueda regresar nuevamente a votar. O sea, tiene que cumplir las dos premisas para ser un dictamen, en este momento no se cumple con las dos premisas, usted está separándolas las premisas y está diciendo que únicamente una Comisión puede volver a votar. Para que haya un dictamen de Comisiones Unidas, repito, debe de cumplirse estas dos premisas que no se cumplieron en este momento.

Es cuánto, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Sí, diputado Presidente. Solamente queriendo puntualizar, el 181 que citó el maestro Jorge Gaviño, tiene una imprecisión porque se refiere a las votaciones en cédula ahí y las votaciones en cédula por lo general se dan votaciones en el pleno, entonces no corresponde la interpretación que está haciendo el diputado Secretario precisamente a ese tema porque ahorita no estamos votando este dictamen mediante cédula, entonces hay esa imprecisión.

Sí me gustaría, diputado Presidente, si el área técnica nos pudiese colocar este artículo 181 para que precisamente pudiésemos verificar y que no tengamos malos entendidos, simplemente aplica el Reglamento y que pudiésemos irnos con toda claridad en el sentido de la votación que han emitido las compañeras diputadas y diputados. Entonces de favor y le ruego, diputado Presidente, sería el artículo 181 de nuestro Reglamento, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí. Por favor la secretaría que ponga en pantalla tanto el 181, pero yo me permito añadir también el 176 que es el de la votación nominal que es la que aplica para este caso, que fue la corrección que yo hice en mi intervención.

Apunto también a la diputada Maxta.

LA C. DIPUTADA MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO.- De igual manera antes, diputado Presidente, para que sea lea el sexto párrafo del artículo 197, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto, por favor la secretaría técnica si nos pone los artículos 197 sexto párrafo, el 176 y el 181.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidente, mientras la secretaría técnica pone en la pantalla, efectivamente es el artículo 176 el que estipula lo que dijimos textualmente, no nos referimos a la votación en cédula desde luego, sino la votación nominal que se refiere el artículo 176.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias por la aclaración. Efectivamente la votación que aplica aquí es la votación nominal y por tanto el que aplica es el 176 que es el artículo que yo me referí, al 176 y al 197.

197, me voy a ir al sexto párrafo: Las votaciones de Comisiones Unidas se tomarán de manera independiente para cada una, las y los diputados que sean integrantes de más de una ellas tendrán un voto por cada Comisión, es un voto separado como hemos dicho, se

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, continúo. El diputado Secretario también se apunta para hacer una intervención, después de la diputada Maxta. Entonces seguiría la diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Buenas tardes.

Entendemos que este dictamen está sometido a Comisiones Unidas y hace un binomio, es decir, este dictamen no puede ser votado de manera separada por una Comisión sí y la otra no. Yo pondría este término, si este dictamen hubiera sido votado a favor por una Comisión y votado en contra por otra Comisión y dictaminan de manera conjunta, ¿cuál hubiera sido su suerte, según la apreciación del diputado Presidente de estas Comisiones Unidas y del propio Presidente de la Comisión de Normatividad? Me parece que están llevando esto a una manipulación innecesaria, no es necesario hacer trampa en la interpretación de la norma.

Queda muy claro que no van a alcanzar las dos terceras partes, esta reforma sea posible, está muy claro que el sentido de la mayoría del Congreso no va a ir... (inaudible)..., incluso en esta sesión de si dar la interpretación reglamentaria de nuestros trabajos, si queda muy claro que es un absurdo que se vaya, ya fue desechado entonces por una de las Comisiones que dictamina a la par con otra, en conjunto con otra y le van a regresar a Puntos Constitucionales este dictamen, para que después sesione sola, porque Normatividad ya dejó claro el desechamiento de ésta, ¿cuál es el absurdo que nos quieren llevar?

Mejor, no estiren, es muy claro que lo que ustedes están tratando de traer consigo para estirar esta discusión mediante el artículo 176, no estira las posibilidades y supuestos que marca muy claramente el artículo 197 que es el único que habla sobre las sesiones de Comisiones Unidas.

Entonces yo le pediría, diputado Presidente, ha quedado muy claro que no se va a alcanzar la mayoría para aprobar este dictamen y si lo que nos interesa a las legisladores y legisladores es la construcción de consensos en la actualización de nuestro marco jurídico, entonces, no estiremos innecesariamente la liga, esta elasticidad para llevar a prolongar una cosa que queda muy clara en una iniciativa de reforma que no está alcanzando el consenso. Seamos responsables, no nos vayamos al desgaste, actuemos responsablemente y yo le pido de favor que tome en consideración esta votación que queda muy clara y que va a encontrar cuantas veces sea repetida la votación en Puntos

Constitucionales, va a encontrar el empate. No nos lleve al desgaste y a un desgaste innecesario.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, continúa el diputado Royfid.

EL C. DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ.- Muchas gracias.

A ver, yo también quiero apelar a la responsabilidad pero en el sentido contrario, de verdad me sorprende mucho que aquí tenemos legisladores que llevan décadas en este ejercicio, no es la primera vez, muchos de ellos son Presidentes de Comisiones desde hace muchísimos años, tampoco es la primera vez que les toca lidiar con un tema como este, no es la primera vez que se da un empate en una Comisión y tenemos una referencia muy clara que es nuestra ley y además lo que han hecho en otras circunstancias.

Yo les preguntaría a los diputados en este contexto que están defendiendo, que este dictamen ya fue desechado, pues que pase con la votación de la Comisión de Puntos Constitucionales, efectivamente aquí están los diputados de Normatividad, tienen un voto, cuenta, se contó los votos incluso doble que son dos casos, el del diputado Gaviño y el diputado Garrido que repiten en ambas Comisiones, están ambos considerados en cada una de las Comisiones y la de Puntos Constitucionales también cuenta, y hoy este dictamen no está ni aprobado ni rechazado por ambas Comisiones, solamente por una, lo mismo sucedería en el sentido contrario, si este dictamen se hubiera aprobado por una Comisión no es un dictamen que estuviera aprobado porque no está aprobado por Comisiones Unidas.

Pero de verdad seamos responsables en el tratamiento de los temas en el planteamiento, avancemos, es muy claro que hoy nos falta un voto y tampoco es correcto lo que dice la diputada Valentina, nos falta un integrante que hoy no está presente, seguramente si convocamos a una nueva reunión estará y votará en sentido a favor o en contra y serán 5-4 en algún sentido, pero no es que llevemos a discusiones interminables, yo creo que no es que se quiera alargar el tema, simplemente que tenemos que cumplir con la normatividad.

Hoy este dictamen no podríamos decir, y eso también quiero consultarles a quienes me han antecedido, si para efectos de esta participación consideran entonces que una votación así de un empate en una Comisión y un voto en contra ya está aprobado, porque

entonces vamos a generar un precedente en el sentido contrario del que queríamos generar. Esto me parece que afecta la operación del propio Congreso pero no es nada más es que lo vayamos aplicar en esta ocasión.

Insisto, no es la primera vez que pasa, es algo que se genera de manera cotidiana en el trabajo de las comisiones y se resuelve de manera reglamentaria. Hoy este dictamen si no se aprueba o se rechaza por las dos comisiones, no está aprobado. Igual incluso pasaría si una lo aprueba y otro lo rechaza, no se juntan los votos, no se suman, cada una de las comisiones es un trabajo en particular, pero de verdad ya no caigamos en estas discusiones como si fuera la primera, como si no hubiera un sustento, como si no tuviéramos una normatividad, avancemos. Yo creo que no pasa nada, llevamos más tiempo discutiendo esto de la votación y tenemos otros dictámenes que también son importantes y discutamos las cosas de fondo. No pasa nada si nos vamos a otra sesión y vienen todos los integrantes y entonces ya se decide. Son 9 integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, los 9 están en funciones, entonces eventualmente se generará este desempate, pero ya avancemos en la discusión y seamos muy responsables en los planteamientos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Royfid. Sigue en el uso de la voz diputada Maxta.

LA C. DIPUTADA MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

En el mismo sentido, creo que nuestra normativa sí es muy clara en cuanto a los artículos referentes a comisiones unidas, específicamente el 197 párrafo 5, votaciones son de manera independiente y el párrafo seis, la propuesta debe aprobarse por mayoría de los representantes de cada Comisión, entendiendo que en Normatividad sí hubo una mayoría, pero en Puntos Constitucionales no la hubo.

Entonces, hago el mismo llamado que quien me antecedió en el uso de la voz, el diputado Royfid, que seamos responsables, que si se tiene que llevar a una siguiente dictaminación, se haga, pero nosotros tampoco estamos para interpretar la Ley. Hay otras dependencias que pueden hacerlo como la Suprema Corte. A nosotros nos corresponde respetar nuestras normativas y nada más pedirles a todos los grupos parlamentarios que respetemos y demos avance, porque tenemos también dictámenes y otras comisiones pendientes.

Es cuánto, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Maxta. Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias.

En primer lugar, decirles, amigas y amigos, que de ninguna manera estamos tratando de hacer trampa. Decir que queremos hacer trampa cuando la normatividad es muy clara, yo creo que lo que hay que hacer es aplicarla.

Si bien tienen razón en algunos argumentos que se han manifestado, el artículo 197, voy a leer el párrafo concreto que es el penúltimo, son dos líneas, dice lo siguiente: *Para que haya dictamen de comisiones unidas la propuesta deberá aprobarse por mayoría de los presentes de cada una de las comisiones*, de tal manera que quiere decir que no hay dictamen. Eso está muy claro, para qué le damos tantas vueltas. No hay dictamen.

De tal manera que queda la otra situación, qué se va a hacer con ese proyecto de dictamen que traía la Comisión de Puntos Constitucionales. Es un asunto que tiene que resolver la Comisión de Puntos Constitucionales. Yo ahorita lo que diría es no hay dictamen, no se aprobó por ambas comisiones que se tenía que haber aprobado, por lo tanto la Comisión de Normatividad fue contundente en la votación, 8 votos contra 5 votos el de no aceptar este proyecto en sentido positivo. La Comisión de Puntos Constitucionales quedó empatada. No hay dictamen, esto está muy claro en el artículo 197.

Yo lo que rogaría es de que la mesa directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales determine qué hacer con ese proyecto de dictamen que ellos presentaron en sentido positivo y que no fue aprobado en estas comisiones unidas, de tal manera que, señor Presidente, en los términos de comisiones unidas yo lo que rogaría es de que este punto se cante de esa manera, no fue aprobado el dictamen en sus términos y que la Comisión de Puntos Constitucionales determine el empate que tiene dentro de su Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, una vez que se acabaron los oradores, doy respuesta.

Efectivamente es eso, aquí nadie quiere hacer algo indebido, aquí nadie quiere hacer algo que no disponga la normatividad y para eso pusimos en pantalla cada uno de lo que disponen los artículos. De esta forma, en el artículo 197 se dice claramente cómo se toma la votación de comisiones unidas, que es de manera independiente por cada una de las

comisiones y en el 176 se establece: si hay empate, se vuelve a tomar la votación; si vuelve a haber empate, se turna para la siguiente sesión inmediata.

Así no hay dictamen efectivamente porque la propuesta no fue aprobada por mayoría de los presentes de cada una de las comisiones. Ya fue rechazada por la Comisión de Normatividad, pero por la Comisión de Puntos Constitucionales no hay ni sí ni no, hay empate y por tanto se tiene que mandar a la Comisión para una siguiente sesión y se destrabe el asunto así.

Por consiguiente, una vez que hemos cantado el que no hay dictamen por estas circunstancias, tendremos que pasar al siguiente asunto del orden del día para darle continuidad a nuestra sesión y aprovechar el tiempo de todas y todos los diputados y diputadas.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Quién habla, perdón.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Es que sí en su momento le dije que era para aclarar esta cuestión, pero que me anotara en el uso de la palabra, no me anotó.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Urincho, si usted me permite, para ser breves ya hemos cantado que no hay dictamen para pasar al siguiente punto del orden del día. Efectivamente ya se tuvo la votación, pero adelante, por favor.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Es que ese es el problema, diputado Presidente. Se está mencionando que se está dando a conocer que no hay dictamen. Lo que no se está dando a conocer es que ya se desechó, ese es el conflicto que estamos teniendo ahorita, porque obviamente un dictamen que no se ha aprobado no se le puede dar otro tratamiento, pero tenemos que anunciarlo aquí en trabajo de comisiones unidas.

El tema, diputado Presidente, es que tenemos esas lagunas, esas contradicciones en nuestro propio Reglamento. Atiendo a lo que están diciendo las compañeras diputadas y diputados, pero escuchamos de manera muy paciente cómo nos decían que fuéramos responsables y somos muy pacientes de que la rigidez y que darle garantías a todas las minorías, a todos los puntos de opinión, que se diera esa rigidez precisamente en los trabajos y la responsabilidad, y hoy escucho ahorita aquí compañeras diputadas y

diputados que dicen que no, que mejor vámonos a otra sesión, que vamos a discutirlo en otro momento, que se puede hacer.

Entonces, dese ese momento primigenio que son las convocatorias y respetando las agendas y necesidades que tenga cada compañera diputada o diputados, hay una convocatoria, así comienzan los trabajos legislativos. Que se atiendan o no se atiendan de diputadas o diputados, será su problema y será su responsabilidad. Pasemos a un segundo término de relajar la interpretación o la aplicación en este caso del Reglamento que nos rige el desempeño tanto de la propia sesión y en que se recabe precisamente las votaciones, relajarlas cuando piden ustedes rigidez, compañeras diputadas y diputados, hay un contrasentido, y ahorita yo me adoso a esa congruencia que tiene el maestro Jorge Gaviño porque él ahorita ya lo dijo, no hay dictamen, no salió el dictamen y no solamente se debe quedar en esa idea de que no hubo, se tiene que desechar precisamente porque no hay en esa regla tan simple que nos pusimos y que están en Reglamento, mencionan que debe ser aprobado por mayoría y no la hay, ni en Puntos Constitucionales, porque es un empate clarísimo y la contundencia que hubo en la Comisión de Normatividad.

Entonces, no podemos relajarnos, no podemos tener un doble discurso, tener en un tema político doble moral para querernos descalificar, cuando estamos aquí precisamente queriendo aplicar adecuadamente las normas y temas que nos están diciendo.

Entonces, le pido, diputado Presidente, que en consecuencia como no hubo esa mayoría ni en Puntos Constitucionales ni en la Comisión de Normatividad, que se deseche el presente dictamen.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Urincho. Ya hemos cantado cuál ha sido la decisión en virtud de que no podemos desechar. Si hubiéramos tenido otro voto en contra en Comisión de Puntos Constitucionales, ya estaría desechado, pero no podemos torcer la ley, debemos de respetarla, sobre todo quienes siempre vamos a estar a favor del respeto irrestricto, porque si no hay manera de interpretar, hay que aplicar la literalidad, hay que ser exegéticos, como nos han enseñado desde primer semestre de la Facultad de Derecho, cuando no hay vía de interpretación, hay que aplicar la literalidad y como tal ser exegéticos en el cumplimiento de la norma.

No le puedo aceptar, diputado Urincho, que usted diga que se quiera aquí torcer la ley o que con una doble moral se está haciendo algo indebido. Por el contrario, diputado Urincho, estamos acatando irrestrictamente lo que dispone nuestra normatividad, y qué bueno que está pasando en estas dos importantes comisiones para que se replique si vuelve a pasar algo así en otras comisiones unidas y es el presente que se debe cumplir y dejar en esto.

Si me permiten, continuamos con el siguiente punto del orden del día para darle continuidad a nuestra sesión.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Diputado Presidente, nada más claridad. ¿Se desecha?

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado Urincho, ya terminamos la discusión de aquel punto. Si nos permite continuar con la sesión para ya desahogarla y en respeto al tiempo de todos los presentes.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Diputado Presidente, ¿me permite por favor?

EL C. PRESIDENTE.- Si nos permiten continuar con la sesión. Diputada Morales.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Presidente, me parece que estamos en un punto irreversible de consensos, a lo que quisiera yo llegar es a uno en esta Comisión. Por tal motivo y al no haber condiciones de llegar a un buen puerto en éste y en el dictamen siguiente puesto que falta una compañera que está por asumir nuevamente la función en esta Comisión, me parece que es innecesario que mantengamos la sesión.

Yo le abocaría a usted a que la suspenda y esperaría que la JUCOPO dote de sus facultades nuevamente a...y no es esa la palabra en realidad, se lea el comunicado y se envíe al Pleno el comunicado de la diputada Circe para que pueda reincorporarse y ya tener una votación sana en una siguiente sesión.

Si usted lo acepta y lo permite, podríamos dar por concluida la sesión.

Si no, el grupo parlamentario de MORENA tendrá que retirarse. Si usted decide suspenderla, pues podríamos continuar con este consenso y retomar la sesión posteriormente, una vez leído el día de mañana el comunicado. Si no, nos tendríamos que

retirar, para no entrar en un desgaste innecesario en donde no hay un consenso de cómo debe estar aplicada la norma.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Döring, por favor.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Diputado Presidente, me permite.

EL C. PRESIDENTE.- Va el diputado Döring, si me permite diputado Nazario. Adelante, diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Presidente, solo tengo una duda. Yo no integro la Comisión que usted atinadamente encabeza, pero la diputada Morales ha hecho referencia a que pareciera que la diputada Circe Camacho no puede conocer de los trabajos de estas comisiones unidas el día de hoy sino hasta mañana y quisiera saber cómo es que está esa situación, habida cuenta que ella ya se reintegró al Congreso, para entender a qué se refería la diputada Morales, si es tan amable, Presidente.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Si me permite se lo respondo, diputado Döring.

El acuerdo de JUCOPO en donde no se ha leído, en donde se reincorpora la diputada Circe a sus tareas en todas las comisiones de la que ella forma parte. Entonces hasta mañana se lee este comunicado, se transmite al Pleno y la diputada se reincorpora a sus comisiones.

Es por ello que yo apelo a que esperemos que esté la diputada y no tengamos que caer en una votación similar, si ustedes así lo consideran.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Morales. Me parece viable y atendible la situación que ha expuesto. En virtud de que esta Comisión de Puntos Constitucionales no ha recibido el comunicado oficial de JUCOPO y del Pleno de la reincorporación de la diputada Circe, no obstante que ya está en funciones en el Pleno, pero ha sido una omisión más bien de la JUCOPO en todo caso, y para que no sea excluida indebidamente de algún trabajo parlamentario al que tiene derecho, atenderé su sugerencia, diputada Morales, para efecto de que suspendamos, si así me lo permiten, diputadas y diputados, y vayamos en una siguiente sesión para que con mejores criterios y claridad y con inclusión de la diputada Circe, podamos sesionar los siguientes puntos que tenemos muchos en estas comisiones unidas y por supuesto en Puntos Constitucionales.

Si me permiten, la suspendemos. Muy buenas tardes a todos, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Diputado Presidente, para que quede constancia el tema, someterlo a votación con ese contenido que acaban de expresar ustedes para que quede esa claridad, que se pudiese someter a votación para poder suspender el trabajo de comisiones unidas.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Es facultad del Presidente suspenderla y el Reglamento también es muy claro en ese sentido, se han hecho muchas veces en el Pleno y también en las comisiones y en ese sentido no se necesita la votación, además fue a propuesta de la diputada Guadalupe Morales, cosa que también nos sumamos nosotros en esa postura.

Yo quisiera también hacerles una invitación a los diputados de Normatividad que por favor no nos dejen solos en la Comisión que se inicia a la brevedad posible.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a todos. Damos por concluida esta sesión para incorporarnos a la de solo de Normatividad con el diputado Gaviño.

Buenas tardes.

